

RESOLUCION Nro. 1447
08 SEP 2016
Por la cual se efectúa un encargo

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que dada la necesidad del servicio ocasionada por la vacancia definitiva por la renuncia de **MAURICIO GOMEZ MURCIA**, Director De Área Grado 02 de la VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA, aceptada mediante Resolución 1392 del 29 de Agosto de 2016, a partir del 01 de Septiembre del mismo año, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 para autorizar encargos, se hace necesario encargar al funcionario de Carrera Administrativa, **VICTOR RAUL BAUTISTA GALINDO**, PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 04 de la VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA, del cargo de Director De Área Grado 02 de la VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA, sin desligarlo de las funciones que actualmente ejerce y mientras se provee el cargo.

Que en virtud de lo precitado, es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia definitiva, mientras se provee el cargo.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Encargar a partir de la fecha, a **VICTOR RAUL BAUTISTA GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.352.968, en el cargo de Director De Área Grado 02 de la VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA, con una asignación básica mensual de \$8.467.554,00.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 SEP 2016

EL PRESIDENTE


ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Elaboró: Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó: Monica Daniela Cortés Muñoz - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Gina Astrid Salazar Landinez- Secretaria General
PRE 314/16

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR